

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

FECHA : 28 DE JULIO DE 2021
NÚMERO PROCESO : 11001400301920190062600
CLASE : EJECUTIVO
DEMANDANTE : SELDAT COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO : MÁRMOLES y GRANITOS DEL FARAÓN SAS
INICIO AUDIENCIA : 10:00 A.M.
SALA : **PLATAFORMA VIRTUAL LIFESIZE**
ASUNTO : **CONTINUACION AUDIENCIA CONCENTRADA (ARTÍCULO 372 y 373 C.G.P.)**

INTERVINIENTES:

Apoderado parte demandante: Camilo Zúñiga Saavedra
Demandado: Daniel Dadoun (Representante legal Seldat Colombia en Liquidación)
Apoderada demandada: Ana Carolina Mendoza Matallana
Demandada: Anita Lucia Chacón (Representante legal Mármoles y Granitos el Faraón S.A.S.)

DESARROLLO:

Previo al inicio de audiencia, Alexander Bolaños Delgado (Escribiente y asistente en la audiencia), procedió a verificar antecedentes de los apoderados intervinientes en el proceso. Siendo las diez de la mañana 10:00 AM, estando presentes: el representante legal demandante y los abogados intervinientes, se da inicio a la audiencia.

CONTROL DE LEGALIDAD ART 132 C.G.P. (MEDIDA DE SANEAMIENTO)

Previo a dar continuación a la audiencia del pasado 17 de noviembre del año 2020, el Despacho advirtió a los asistentes, la anomalía en el trámite de los autos emanados por esta sede judicial el pasado 1° y 16 de marzo del año en curso, esto es, en relación a la solicitud de designación de traductor por parte del interesado, acreditando su idoneidad, cuando dicho deber pertenece según lo establece el artículo 181 del Código General del Proceso al juez del proceso, quien debe designarlo de la lista de auxiliares conforme lo dispone el artículo 48 del mismo estatuto procesal, por lo en aras de no vulnerar el derecho de defensa y contradicción se tomara la siguiente medida de saneamiento de acuerdo al artículo 132 del C,G.P.:

PRIMERO: DESIGNAR de la lista de auxiliares del Consejo Superior de la Judicatura, un **TRADUCTOR(A) OFICIAL** en el idioma **INGLES**, conforme aparece en el telegrama adjunto a esta acta, para que asista al señor Daniel Dadoun, identificado con cédula de extranjería 619957, a efectos de recibir su declaración de parte.

SEGUNDO: SEÑALAR el día once (11) de agosto del 2021, a las 9:00A M, a efectos de dar continuación a las siguientes etapas procesales, por lo que se convoca a las partes, apoderados y citados, a que comparezcan en dicha data.

Notificación en estrados: Sin recursos.

ANEXOS:

1. Link Grabación Audiencia Virtual LIFESIZE
2. <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4b6161ed-5d6d-47bd-b236-126f1a6e2fdd?vcpubtoken=bb2b597a-6456-429a-a956-b53873d0b605>

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8
LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL REGISTRO FÍLMICO DE LA
AUDIENCIA

Firmado Por:

IRIS MILDRED GUTIERREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d6eb3a1130fa90a5276db905098f8a0ba652f1f9fb82e96a017c33fad3d48ae**

Documento generado en 28/07/2021 12:48:22 PM